



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00146-00.

Demandante: Flor Estella Mahecha Florido.

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Tiburcio Muñoz y demás personas indeterminadas.

Por cuanto el proceso de la referencia se encuentra para adelantar la respectiva inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencia en el portal TYBA, no obstante, la valla instalada en el inmueble no cumple con lo establecido en el numeral 7 del artículo 375 del código general del proceso, encontrando las siguientes deficiencias en el contenido de aquella:

- El número de radicación del proceso debe contener los 23 dígitos.
- Debe identificarse complemente el predio, incluyendo linderos.

Atendiendo a lo anterior, requiérase a la demandante para que elabore una valla que cumpla con los requisitos establecidos en la norma, ello con el fin de continuar con el trámite.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

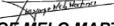
Código de verificación: 1cf4257aae373ef7a1fcd8f2d95bc425ea5ec51cd2c1ce289175d66fec6f32c3

Documento generado en 15/06/2023 03:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 72
Fijado hoy 16 junio 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00146-00.

Demandante: Flor Estella Mahecha Florido.

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Tiburcio Muñoz y demás personas indeterminadas.

Recibido el memorial de la parte demandante describiendo traslado de las excepciones formuladas, se dispone:

Tener por agregado el pronunciamiento de las excepciones, dejándose en conocimiento de los interesados por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8467756f63359c0d12d8b74b89a3bb27566cb9236c5be59efa1af987817f8e22

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 72
Fijado hoy 16 junio 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario